



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00535123- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La propuesta de llamado a concurso para cubrir 1 (uno) cargo de Profesor Adjunto dedicación simple para la cátedra Curso de Nivelación del Departamento de Geografía, dependiente de la Secretaría Académica; y

CONSIDERANDO:

Que el llamado cuenta con el aval del Consejo de Departamento;

Que se adjunta el *curriculum vitae* abreviado de cada uno de los/ as profesores/ as propuestos, así como la certificación referida a los observadores/ as egresados/ as y estudiantes, como miembros del Tribunal;

Que por Secretaría Académica y Área Profesorado y Concursos se ha verificado el cargo y la correspondiente partida (orden 21);

Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 18 de agosto de 2025, aprobó, por unanimidad, el despacho conjunto de la Comisión de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza;

Por ello;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- LLAMAR a concurso público de títulos, antecedentes y oposición, en los términos y condiciones fijadas en el Reglamento de Concursos de esta Facultad, Resolución del H. Consejo Directivo N° 118/06 t.o. Resolución H. Consejo Directivo N° 330/05 y lo dispuesto en la Resolución HCD N° 94/2022 -aprobada por el H. Consejo Superior según Resolución N° 491/2022- a fin de proveer el cargo que se detalla a continuación, en la presente resolución, para el Departamento de Geografía, dependiente de la Secretaría Académica.

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR al siguiente tribunal que entenderá en el concurso destinado a cubrir el cargo que a continuación se detalla:

Cátedra: Curso de Nivelación para el Departamento de Geografía, dependiente de la Secretaría Académica.

Cargo: 1 (uno) Profesor ADJUNTO ded. SIMPLE

Tribunal:

Titulares:

FRATINI, Noemí Susana.

ORTÍZ, María Florencia.

CURTOLO, Mónica Lucía

Est. LOYOLA, Alejo Felipe.

Egr. KABALIN YONSON, Enrique Blas.

Suplentes:

BUFFALO, Luciana.

GONZÁLEZ, Natalia Alejandra del Milagro.

DE PAUW, Clotilde María Inés.

Est, ANSELMÍ, Leandro Fabrizio.

Egr. ECHECOLANEA, Juan Manuel.

ARTÍCULO 3º.- Protocolícese, elévese al H. Consejo Superior para su aprobación, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

SMP